



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

**MARÍA DOLORES MUÑOZ MENA, OFICIAL MAYOR-SECRETARIA
DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ISLA CRISTINA (Huelva).-**

CERTIFICA: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de febrero de dos mil dieciséis adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PUNTO NOVENO: MODIFICACIÓN DEL PLAN DE PLAYAS 2016.-

Vista la aprobación del PLAN ANUAL DE EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORADA UBICADOS EN EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO – TERRESTRE DE ISLA CRISTINA por parte del Pleno Municipal el pasado 23 de diciembre de 2015, donde se integran en él todos los servicios que este Ayuntamiento estimo conveniente para la solicitud de autorización por parte del organismo competente, en este caso, a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a través de la Delegación Provincial en Huelva.

Visto que se ajusta a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de costas y en el artículo 113 del nuevo Reglamento de desarrollo de la misma (R.D. 876/2014, de 10 de octubre) a todos los efectos de ocupación, emplazamiento y otros requisitos solicitados en dicho artículo.

Vista las diferentes solicitudes presentadas a posteriori en este Ayuntamiento para la concesión/ autorización de actividades no contempladas en las ubicaciones previamente solicitadas, ni en tipo de autorización como es el caso de Zona de Masajes.

Vista nuevamente la aceptación por parte de este Ayuntamiento de los términos establecidos en la convocatoria para la concesión de autorizaciones para los Servicios de Temporada 2016.

Vista la necesidad de tomar Acuerdo de Pleno para la tramitación de nuevas autorizaciones para los Servicios de Temporada 2016.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintidós de febrero de dos mil dieciséis.

Estando presentes en el momento de la votación veinte de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por once votos a favor (Grupos Municipales del PIF, Popular y Ciudadanos por Isla) y nueve abstenciones (Grupos Municipales Socialista y Andalucista), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO.- aumentar el número de concesiones de autorizaciones para la temporada de Playas 2016 en:

- 1 zona de Masajes en la playa Camino Santana (Zona de Poniente) P- 4.1
- 1 zona más de Toldos y Hamacas en la Playa Urbasur P- 15



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

SEGUNDO.- Complementar y modificar el Plan Anual de Explotación de Servicios de Temporada 2016 en los apartados que se adjuntan en esta propuesta de acuerdo.

TERCERO.- Aprobar la modificación del PLAN ANUAL DE EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORADA UBICADOS EN EL DOMINO PÚBLICO MARÍTIMO – TERRESTRE DE ISLA CRISTINA 2016 para solicitar, con carácter preferente, la autorización para la explotación de los nuevos servicios de temporada en las playas de nuestro término municipal.

CUARTO.- Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, a través de su Delegación Provincial de Huelva la ampliación y modificación del PLAN ANUAL DE EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORADA UBICADOS EN EL DOMINO PÚBLICO MARÍTIMO – TERRESTRE DE ISLA CRISTINA 2016.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean precisos para la formulación de este acuerdo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos libro la presente certificación, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa y la salvedad prevista en el artículo 206 del ROF de no estar aprobada el acta correspondiente, en Isla Cristina a veinticinco de febrero de dos mil dieciséis.

**LA OFICIAL MAYOR-SECRETARIA
(Decreto 31-12-13)**

**Vº Bº
LA ALCALDESA**